



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

nº 47

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 14 de junio de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde Don Juan Bausá Matorell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don José M.º Perciro, Don Salvador Llopió Llorensón, Don Antonio Garau Tidal, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Bartolomé Gaità Horrach, Don Domingo Bausá Peris, el Interventor de Fondos Don José M.º de Puente Paraiso, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de un anuncio inserto en el B.O.

de la Provincia correspondiente al día ocho de los corrientes, dando Se acuerda personar- cuenta de que por Doña Mercedes Borrás García, en su propio nom- se en recurso interpues- bre y como legítima representante de su hija menor, Doña María to por Doña Mercedes) - Victoria Benassar Borrás, en concepto de heredera de Don Juan Borrás.

Buenos Aires, se ha interponiendo recurso contencioso-administrativo de Plena jurisdicción, para obtener la declaración de ilegalidad del Decreto de la Alcaldía-Pridencia de 25 de septiembre de 1950, y la determinación de la responsabilidad civil dimanante de la ejecución de tal resolución, y en lo que menester fuere contra la posible resolución de la Alcaldía de 26 de abril último.

Entra el Sr. Alcalde y para a ocupar la Pridencia.

Sr. Garau: Explica el origen del cierre de que fué objeto, debido a la inauguración del Mercado del Olivar. El Alcalde suspendió el Mercado de los Hortelanos que funcionaba sin autorización municipal; después de requerimientos decretó el cierre, no en forma caprichosa sino en virtud de Contrato con la E.U.S.A., tramitado en debida forma, no acudiendo el Mercado de los Hortelanos a la información pública. El Decreto de la Alcaldía fué respaldado en sesión de la Corporación, y, más tarde, la propia Corporación dió por correcta la determinación. Entiende que ha de existir continuidad a fin de que se respeten las decisiones que no tengan fines personales, como en este caso. Propone personarse en el recurso de que se trata.

Aquí se acuerda.

Sale del Salón el Sr. Alcalde y para a ocupar la Pridencia el Sr. Bausá.

3

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras urbanización y pavimentación Camino Viejo Andraitx.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación. La Comisión Municipal de Urbanismo se ha enterado del precedente informe del jefe de Sección y vistas las razones expuestas, se honra en poner a V. E. acuerdo:

aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 24 de Mayo ppdo. y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de urbanización y pavimentación asfáltica del Camino Viejo de Andraitx de esta Ciudad, al contratista Don Antonio Peregrin Navarro por la cantidad de Dócientas Veinticinco mil Dócientas pesetas (225.200:), arregladamente a las condiciones aprobadas al efecto y al anuncio inserto en el B. O. de esta Provincia nº 14.117 correspondiente al día 2 de Mayo del año en curso, toda vez que por parte de dicho licitador se han cumplido las formalidades legales prevenidas para tales casos y habida con-



derivación de no haberse producido protesta ni reclamación alguna en el plazo señalado en el artº 36 del vigente Reglamento de Contratación de Compras locales - contra la adjudicación del remate y que a los efectos previstos en el artº 49, apartado 3º, del mencionado Reglamento se proceda a la formalización del correspondiente contrato. Debiendo el rematante ampliar la fianza provisional a la cantidad señalada como definitiva en el pliego de condiciones aprobado, así como se devuelva a los demás licitadores el depósito provisional que constituyeron en su día para tomar parte en dicha licitación.

El tipo de rebanta era de doscientas veinte y seis mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con diez y ocho céntimos (226.479'18), representando una baja de mil doscientas setenta y nueve pesetas con diez y ocho céntimos (1.279'18).

Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. - Palencia a 7 de junio de 1957. - Manu- net, rubricado.

4

Se acuerda aprobar Pro-
yecto y Presupuesto Ursa-
nización y pavimentación
calle Fray Cuitado.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulado por el Arquitecto municipal Sr. Don Antonio Garcia-Ruiz, relativo a las obras de Urbanización y pavimentación asfáltica de la calle de Fray Cuitado, que asciende a la cantidad de 16.293'45 pesetas.

La Contratación de dichas obras será mediante concierto directo y bajo la dirección del citado facultativo, encargándose de ellas el contratista Don Bartolomé Ramón Jaume, por ser el que actualmente realiza la pavimentación de las calles colindantes.

El gasto referido será abonado con cargo al Cap. XI, artº 3º, Partida 71, del vigente Presupuesto, especial de Urbanismo.

5

idem, idem, idem para instalación de luces en
del suburbio La Indioteria.

Acto seguido se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto relativo a la instalación de ocho nuevos puntos de luz, eléctricos, para alumbrado del suburbio La Indioteria, y en las siguientes calles: Buitola, una luz; Cayetano, una luz; Reyes, una luz; Terminal, dos luces y Plaza de la Iglesia, tres luces, por un importe total de 4.763'75 pesetas.

Por el alumbrado de alumbrado se suministrarán cinco brazos completos, tipo suburbio, tres farolas de fundición, procedentes de la Rambla, y ocho lámparas de 60 W.

La contratación será mediante concierto directo, a cuyo efecto el Alcalde de Barrio elevará la oportuna propuesta al Ilust. Sr. Alcalde,

efectuando esta Autoridad la contratación pertinente.

El referido gasto será abonado con cargo al Cap. IV, art.º 1º, Partida 12 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

6

Se acuerda inclusión en Registro Público de Solares, finca de D. Guillermo Ignacio Benet.

Seguidamente se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, de la finca propiedad de Don Guillermo Ignacio Benet, sita en la calle Cuatro nº 17, de la Vileta, de esta Capital, por estar comprendida en el art.º 1º, apartado a), de la ley de Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945, y art.º 3, apartado a) del Reglamento de 23 de mayo de 1947, para aplicación de la citada ley.

7

Se acuerda quede sobre la Mesa dictamen sobre abono horas extraordinarias personal Depositaria.

Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa el dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 7, relativo a propuesta abono horas extraordinarias al personal afecto a la Depositaria Municipal.

Seguidamente se acuerda conceder diversos anticipos reintegrables según la relación que se inserta a continuación:

8

Se acuerda conceder diversos anticipos reintegrables a varios funcionarios.

A D. Gabriel Pizá Barceló, 1000'- pesetas.

A D. Estanislao Palou, 1000'- pesetas.

A D. Juan Llodrà Vaquer, 700'- pesetas.

A D. Diego González Cantero, 500'- pesetas.

A D. Miquel Palmer Jugores 1.108'- pesetas.

A D. Joaquín Alcalde Jimenez, 500'- pesetas.

A D. Antonio Fernández, 1000'- pesetas.

A D. Juan Buades Lázaro, 2082'- pesetas.

A D. Jaime Massanet Oliver, 2.000'- pesetas.

A D. Emilio García Torres, 2.000'- pesetas.

A D. José Vera García 1000'- pesetas.

A D. Antonio Pérez Vasquez, 1.500'- pesetas.

9

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran

en las relaciones que se insertan a continuación:

Conserjería: Una de Bartolomé Bausá, por vius honor miembros granios Ciudad de Londres, 2.680'60 pesetas.

Alcaldía: - Una de Hotel Victoria, por una tercera parte del almuerzo ofrecido al Excmo. Sr. D. Pedro Fernández Martín, Capitán General del Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo 1575 pesetas.

Veterinaria: - Una de Francisco Pous Talles, bandos vacunación



perros y matanza cerdos, 280.-; - Una de Alfonso Miró Fortesa, Sol. alcoholica beveni-
dina y acido acético, 107'50.- Total 387'50 pesetas.

Depositaría:- Una de imprenta Mallorquina, por suministros de efectos. a R.
Ejecutiva, 949'25 pesetas.

Urbanismo:- Una de Bernardo Castell Mainis, por instalación de lámparas
para alumbrado público en San Moix Negre, 4.830'50.- Una de Maties Vauvell Adrover,
por bonificación acerca construida frente a su propiedad, sita en la Plaza Garcia Orell,
nº 21, 658'17.- Una de Antonio Peregrin Navarro, por obras realizadas para la construc-
ción de la Fuente de la Reina, 99.418'58.- Una de Jose Clar Salvá, Notario, por la autori-
zación de escritura de compra-venta a favor del Ayuntamiento de una finca, sita
en la calle Héroes de Manacor angular Regala, propiedad Hermanos Cerdá Aneugual
985.-; - Total 105.922'55 pesetas.

Gobierno y Policía:- Una de Juan Serra Quetglas, cubos basura y papeleras
S. Limpieza, 29.329'50 - Una de Enrique Codina, 75 pares zapatillas, Policía Munici-
pal 3.573'75 - Una de Diector Balear, 100 metros pla 3 por 4 asa, 2.860.-; - Una de Juan
Jaume Garau, 14 mesas púntse, academia Policía Municipal, 2.464.-; - Una de
D. C. I., material Bomberos, 1940.-; - Una de Mosaicos Mallorca, baldosas, aceras y
cemento 496.-; - Una de Angel Juncosa, cinta persiana, colocación y cordón 351.- To-
tal 41.214'25 pesetas.

Abogacia:- Una de Antonio Martorell Monar, gastos mplidos en varios
expedientes, 1.221'45 pesetas.

Personal:- Una de Bernardo Obrador Nadal, honorarios reconocimientos
médicos a promuevos operarios municipales, 1.200.- pesetas.

Se acuerda declara-
ción de Urgencia. En este estado y no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I
Se acuerda darse por en-
terada con la señora viuda
de D. Joaquín Blauger. Seguidamente se acuerda darse por enterada de una carta de la señora viuda de Don Joaquín Blauger, Oficial Técnico Administrativo que fue de este mismo Ayuntamiento, recientemente fallecido, agradeciendo a la Corporación el pésame y sentimiento por el fallecimiento de su señor esposo.

II
Se acuerda darse por en-
terada oficio juzgado Seguidamente se acuerda darse por enterada de un oficio del juzgado nº 1º, de Primera Instancia e Instrucción, sobre apertura del sumario nº 158 del corriente año, contra Don Miguel Oro Suau, por desa-

cato al Policía Municipal Don Conce Mayol Bausá, a efectos de lo dispuesto en el art.º 109 de la ley de Ejecución Criminal.

III

Se acuerda acudir a una formación abierta, en sentido desfavorable, instalación de depósito explosivos en San Anglada.

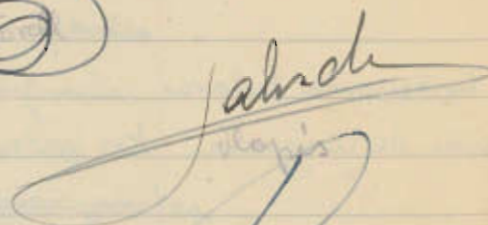
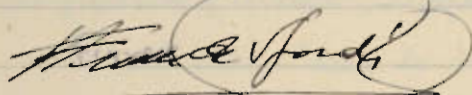
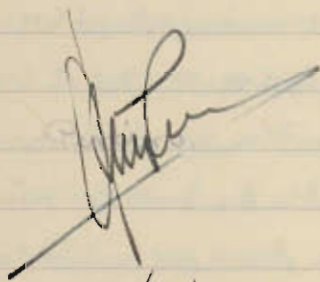
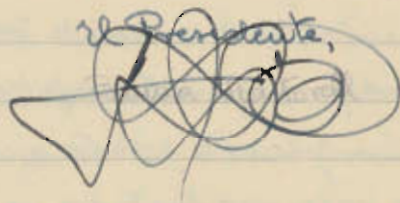
Seguidamente se da cuenta de una instancia de Don Guillermo Matas Font, Alcalde Pedáneo de la Barriada de San Roca, notificando que en el B.O. de la Provincia, de fecha 25 de mayo último, figura un anuncio del Ministerio de Industrias, Distrito Minero de Baleares, Dirección General de Minas y Combustibles, por el que se saca a efectos de reclamación, una solicitud de la Unión Española de Explosivos S. A. para instalar un polvorin superficial con capacidad para 75 toneladas de dinamita en el lugar de San Anglada.

Se acuerda acudir a la información abierta, en sentido desfavorable a que se autorice la instalación solicitada, por los peligros que pueda representar para el vecindario y por las condiciones naturales de su emplazamiento, que no se consideran las más adecuadas.

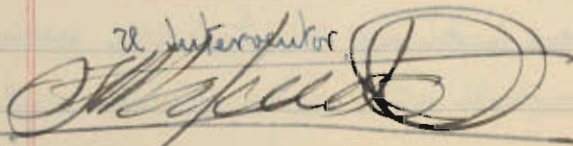
Por la Secretaria se hace constar que los señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir al acto, no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora tres y veinté minutos de todo lo cual se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico,

El Presidente,



El Interrogador



El Secretario,

